



PLENO ORDINARIO
DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

No asiste el concejal Jabi Arrasate Aierbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de julio de 2015.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MODIFICACIÓN DE DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS.-

El Alcalde dice que debido a su situación actual en el Parlamento Vasco y para, en la medida de lo posible, conciliar su actividad parlamentaria con la municipal, propone la modificación del día de celebración de los plenos, manteniendo la misma hora.

La propuesta sería celebrar los plenos ordinarios el último martes de mes a las 7 de la tarde.

El Pleno, una vez examinada la propuesta, la acepta con la unanimidad de todos sus asistentes.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO, EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESO A LAS BASES DE DATOS.-

...///...

La Jefatura Central de Tráfico, el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y los municipios tienen atribuidas competencias en materia de tráfico y seguridad vial, gozando de amplia autonomía en el ejercicio de las mismas. No obstante, como quiera que pertenecen a Administraciones que están al servicio del ciudadano, se hace necesario establecer determinadas relaciones entre ellos para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz y servir mejor a la consecución del objetivo último, que debe ser la seguridad vial.

Para ello se plantea la firma de un convenio de colaboración cuyo objeto es la colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico del Estado, la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Lazkao en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

Siendo esto así, y vista la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y la entidad local Ayuntamiento de Lazkao, para el intercambio de información en materia de seguridad vial y acceso a las bases de datos, que figura en su expediente.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma de este convenio en representación del Ayuntamiento de Lazkao.

V.- MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA.-

A continuación se procede al debate de la moción de apoyo a las víctimas de la talidomida presentada en el Ayuntamiento por un ciudadano y traída a este pleno mediante la alcaldía.

La moción dice así:

"MOCIÓN DE URGENCIA ENVIADA POR AVITE (ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE TALIDOMIDA DE ESPAÑA) PARA SU APROBACIÓN A TODOS LOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS MÁS IMPORTANTES Y GRANDES DE ESPAÑA

BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1954, se trataba de un maravilloso sedante de los efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos de las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1961 los doctores Widukin Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1961 y Mayo de 1962 es retirada del Mundo entero, salvo en España, donde se continúa vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

...///...



...///...

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino sólo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía sólo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quién es afectado de Talidomida y quién no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial".

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente y en primera instancia, siendo anulado sólo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberará la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este años (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, sólo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACIÓN ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VÍCTIMAS DE OTROS PAÍSES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
1. Una indemnización
 2. Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, sobre todo independencia
 3. Unidades médicas especializadas
 4. Unidades psicológicas especializadas
 5. Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis
- b) En España NADA DE NADA

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS VÍCTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAÍS:

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso

...///...

...///...

ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquéllos a quien la humanidad debe tanto.

Por ello, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

Punto 1º) Declarar el apoyo UNÁNIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Lazkao, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

Punto 2º) Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA
C/ Dr. Zamenhof, 36
28027 MADRID

Punto 3º) Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno
PALACIO DE LA MONCLOA
Complejo de la Moncloa, Avd. Puerta de Hierro, s/n
28071 MADRID

Punto 4º) Enviar el acta y el Acuerdo adoptado y aprobado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCIÓN DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1 - 2º H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno."

El Alcalde (PNV) dice que aunque se puedan hacer diversas puntualizaciones al texto de la moción, no van a entrar en eso y aprobarán la moción tal y como está.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que ellos también han visto algunas puntualizaciones que podrían hacer al texto de la moción, pero que no van a entrar en ello y aprobarán la moción.

...///...



...///...

Siendo esto así, el Pleno, con los votos favorables de todos los asistentes, aprueba la moción.

VI.- MOCIÓN RELATIVA A LOS REFUGIADOS.-

El Alcalde dice que hay dos textos en torno a este tema, uno el promovido por la alcaldía y el otro el presentado por el Círculo Podemos Goierri.

El texto presentado por la Alcaldía dice así:

"El flujo migratorio a los países europeos es una realidad en aumento imparable en los últimos años como consecuencia clara de las desigualdades sociales, crisis humanitarias y económicas y las crecientes guerras internas tanto en África como en los países del Este y de Oriente Medio.

Un drama humano que ya viene cobrándose la vida de miles y miles de ciudadanos que huyen de sus respectivos países mientras que el mundo solo puede ser un testigo mudo con una creciente impotencia e inacción de los gobernantes occidentales.

En los últimos años, de la misma manera que en países como Siria, Irak o Afganistán ha habido éxodos por guerras internas y ocupaciones militares, ahora otra realidad fanática y extremista está azotando no sólo Oriente Medio sino que llegan hasta los países europeos con cruentos atentados y execrables actos con el miedo como aliado.

Aun a sabiendas que la solución de toda esta nueva realidad es compleja, no es de recibo el insultante silencio que llega en respuesta desde la Unión Europea y los dirigentes políticos de sus gobiernos. Y la respuesta a este flujo migratorio por conflictos y vulneración de derechos humanos no se le puede responder con alambradas y persecución militar, ni con cuotas mercantiles el recibimiento por motivos humanitarios de quienes huyen por seguir viviendo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lazkao presenta la siguiente Declaración Institucional:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao declara su disposición de acoger a refugiados que huyen de conflictos políticos y militares como está ocurriendo ahora en Siria y los países cercanos, poniendo a disposición de las personas que lleguen todos los servicios municipales.
- 2.- Exigimos a los dirigentes y a los gobiernos de los estados miembros de la Unión Europea que den respuesta activa a esta crisis humanitaria desde la solidaridad y justicia humanitaria y dispongan los recursos necesarios para acoger a todos y todas las que huyen de estas guerras o son víctimas de esta tragedia.
- 3.- Cada institución no puede actuar por su cuenta y abogamos por dar una respuesta integral a las necesidades que vayan surgiendo de manera coordinada.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao se compromete a trabajar en colaboración con el resto de las instituciones vascas así como con el tercer sector, trabajando en red. Rea-

...///...

...///...

lizaremos una planificación integral que responda a la crisis de los refugiados de manera efectiva.”

La presentada desde el Círculo Podemos Goierri dice así:

“El Círculo Podemos Ahal Dugu Goierri presenta al Próximo Pleno Ordinario esta proposición para su debate y aprobación.

PROPUESTA

El pleno del Ayuntamiento de Lazkao insta a la Junta de Gobierno a:

- 1.- Declarar al municipio de Lazkao como “ciudad-refugio” y garantizar la acogida de las personas que busquen asilo. Para ello, poner en marcha las siguientes iniciativas:
 - Creación de un grupo de trabajo con organizaciones que trabajan con personas refugiadas como CEAR Euskadi o Cruz Roja.
 - Facilitar pisos de acogida a estas personas, en primera preferencia edificios municipales hábiles, si no, pisos propiedad de Kutxabank desocupados.
 - Solicitar al Gobierno español que los recursos europeos que recibe en esta materia lleguen directamente a las ciudades.
 - Colaborar con la Diputación Foral de Gipuzkoa y el resto de organismos competentes para la activación de una dotación económica para las organizaciones que trabajan sobre el terreno en los países en conflicto.
- 2.- Exigir a la Unión Europea y a sus Estados miembros que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:
 - Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
 - Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
 - Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.

JUSTIFICACIÓN

Europa sufre la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años. A través del Mediterráneo, miles de personas tratan de llegar al viejo continente en busca de refugio debido a los conflictos activos en su país.

El 43% de las personas que siguen esta ruta provienen de Siria, escapando de conflicto que ya dura 4 años y que se ha cobrado más de 190.000 muertes. Esto supuesto el desplazamiento de 11,6 millones de personas de las cuales 4 millones han huido del país.

...///...



...///...

Por otro lado, el 12% de las personas refugiadas que intentan llegar a Europa provienen de Afganistán, país con una situación totalmente inestable tras las diferentes acciones bélicas sufridas desde el año 2001 y sumido en un conflicto que cobró casi 5000 víctimas solo en los primeros 6 meses de 2014.

Además, la no existencia de vías legales y seguras que garanticen el derecho al asilo estas personas refugiadas, hace que tengan que realizar travesías mortales para obtener protección en un país seguro. No existen políticas de concesión de visados humanitarios y la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas provenientes de países conflicto sigue vigente, y los programas de reasentamiento no son coherentes con número de refugiados existente.

Los municipios deben ser parte activa de la solución, ejerciendo su responsabilidad ante esta tragedia. Es por ello que, al hilo de las iniciativas que se están dando en ciudades como Barcelona o Madrid, Bilbao debe sumarse a la red de "ciudades-refugio" y poner todos los recursos posibles para acoger a aquellas personas que buscan asilo y colaborar en paliar las consecuencias de la grave crisis humanitaria que sufre Europa día de hoy."

El Alcalde (PNV) dice que votarán a favor del texto que se ha promovido desde la Alcaldía, pero que votarán en contra del texto presentado por el Círculo Podemos Goierri, ya que no les parece bien que en diversos puntos se diga qué hay que hacer como ayuntamiento y como administración.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que aun admitiendo que se puedan hacer esas matizaciones, los dos textos les parecen razonables y que darán su voto favorable a las dos mociones.

Siendo esto así, se somete a votación el primer texto, el promovido por la alcaldía, y el Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, lo aprueba.

Se somete a votación la moción presentada por el Círculo Podemos Goierri y el resultado de la votación es de 6 votos a favor (EH Bildu) y 6 votos en contra (PNV), ante esto el Alcalde hace uso de su voto de calidad, en contra, y en consecuencia la moción resulta rechazada.

VII.- MOCIÓN RELATIVA A ASKAPENA.-

Con relación a este tema, el Alcalde dice que PNV y EH Bildu han consensuado un texto y ese será el texto a debatir y a someter a votación.

El texto dice así:

"Este proceso judicial recuerda la época del sumario 18/98 (AEK) y el sumario Euskaldu-non Egunkaria. Unos procesos que nunca debieron haberse iniciado e instruido por su absoluta falta de fundamentos jurídico-penales y que tuvieron, en su formación y desenvolvimiento, un claro sesgo e inspiración políticas. Unos procesos que se enmarcaron en criterios extrajurídicos tales como el desbordamiento y expansión del concepto de pertenencia o de colaboración con organización terrorista sin base fáctica o prueba alguna. Unos procesos en los que los encausados resultaban acusados de militancia o colaboración con

...///...

...///...

ETA, bajo el único argumento de la vinculación de sus legales y legítimas actividades culturales, periodísticas o políticas a las órdenes y a las posiciones emanadas de ETA. Todo ello en un contexto político que venía presidido por la filosofía que llevó al gobierno del PP, con la colaboración del PSOE, a articular la Ley de Partidos y los subsiguientes procesos de ilegalización. Que ahora quieren ver su continuidad en la ilegalización de Askapena (Askapeaa, Herriak aske y SL Elkar truke).

La historia, años después, se repite. Y, además, el juicio se va a desarrollar en un contexto absolutamente distinto, en el cual, pese a las dificultades y complejidad, el proceso de paz y normalización está asumido por todas las organizaciones políticas y sociales de Euskadi.

Estas razones determinan que el inicio de este proceso judicial sea un factor regresivo, un elemento perturbador en estos momentos en los que la sociedad vasca camina en la senda de la normalización política.

Consideramos que el juicio resulta carente de la más mínima y elemental base jurídica, por lo que nunca debió iniciarse o, en su caso, debió sobreseerse la causa y archiversse el procedimiento de tal manera que hubieran contribuido al proceso de paz y de normalización política de Euskadi.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Lazkao expresa su más absoluto rechazo a este proceso y exige la absolución de todos los encausados."

Se somete a votación la moción y el Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, aprueba la misma.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diecinueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

